



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 363-2014-UNAM

Moquegua, 30 de junio del 2014

VISTO:

El Informe N° 048-2014-CEID/UNAM de fecha 02 de junio de 2014; Informe N° 415-2014-OPD/UNAM de fecha 11 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17/06/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 048-2014-CEID/UNAM de fecha 02 de junio de 2014, la Directora del Centro de Idiomas Mariscal Nieto, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la contratación de la Docente NELLY FERNÁNDEZ SOSA, responsable del Grupo "C"-2014 el que se encuentra funcionando con un total de 18 estudiantes y teniendo una duración de 8 meses, para el curso de Inglés Básico, con una retribución mensual de s/. 640.00 nuevos soles, costo por hora s/. 16.00 nuevos soles, a partir del 02 de junio al 31 de diciembre de 2014.

Que, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la contratación de la locadora docente Nelly Fernández Sosa por un periodo de 3 meses, responsable del Grupo "C" del Centro de Idiomas.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la docente de inglés **NELLY FERNÁNDEZ SOSA**, por el lapso de 03 meses a partir del 02 de junio al 02 de setiembre de 2014, como Docente responsable del Grupo "C" de nivel Básico, del idioma Inglés, del Centro de Idiomas Mariscal Nieto, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Contrato de personal docente	024	23271199	09	1,920.00	952

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE-ALFARO
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)